

## **ESTACIÓN CAFFERATA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público se ha ordenado la siguiente inscripción:

1. Denominación: ESTACIÓN CAFFERATA S.R.L.

2. Fecha: La fecha del instrumento de prórroga y aumento de capital es 17 de Marzo de 2017.

3. Duración: El término de duración se fija en 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

4. Aumento de Capital: El Capital Social se fija en \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) dividido en 25.000 (Veinticinco Mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Germán Bordón suscribe 12.500 (Doce Mil Quinientas) cuotas y Rubén Ricardo Bordón suscribe 12.500 (Doce Mil Quinientas) cuotas.

\$ 45 320032 Ab. 19

---

### **O. y P. S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Fecha del Instrumento: 05 de abril de 2017.

Cláusula Tercera: Se prorroga el plazo de la sociedad por el término de noventa y nueve (99) años contados a partir del vencimiento de su duración en el Registro Público de Comercio, el cual podrá prorrogarse por decisión de los socios.

Cláusula Quinta: "Se aumente el capital social en la suma de \$ 160.000.- (pesos ciento sesenta mil), elevándose a la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), manteniendo los señores socios su participación en el capital social en la misma relación que existía antes de la presente modificación, quedando en consecuencia suscripto de la siguiente manera: Adolfo Luis Ortiz 10.000 cuotas de \$ 10.- (diez pesos) cada una, o sea la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil); Emilio Oscar Pelozzi 10.000 cuotas de \$ 10.- (diez pesos) cada una, o sea la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil). Las cuotas se integran en un 25% en este acto en dinero efectivo, solo en lo referente al aumento de capital que se establece en la presente, y el saldo restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato. La reunión de socios fijará la oportunidad en que se complementará la integración.

Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

\$ 73 320005 Ab. 19

---

### **ÁGUILA ENTRETENIMIENTOS S.R.L.**

### **AMPLIACIÓN OBJETO**

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la sociedad que se detalla a continuación. Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 27 de diciembre de 2016. Objeto: La sociedad tiene por objeto: 1) la venta, explotación, alquiler, reparación y service de máquinas para videojuegos, computadoras y sus periféricos y todo otro tipo de máquinas de entretenimiento y mesas de pool, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior. 2) Comercialización, al por mayor y menor, de artículos para el hogar, el confort y anexos, electrodomésticos, aparatos musicales de sonido, televisores, equipos de computación, telefonía, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior.

\$ 45 319989 Ab. 19

---

**METALÚRGICA KAFÚ S.R.L.**

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley Nº 19.550, se informa la constitución social de METALÚRGICA KAFÚ S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Natalia Fernanda Vecci, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 24.214.394, CUIT Nº 27-24214394-4, de profesión empresaria, nacida el 09 de marzo de 1975, estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Luis Palombarini, domiciliada en calle San Luis Nº 830 de la ciudad de Armstrong; y Jorge Luis Palombarini, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 22.068.896, CUIT Nº 20-22068896-9, nacido el 05 de mayo de 1971, estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Fernanda Vecci, de profesión empresario, domiciliado en calle San Luis Nº 830 de la ciudad de Armstrong.

2) Fecha del instrumento de constitución: 05/04/2017.

3) Denominación social: METALÚRGICA KAFÚ S.R.L.

4) Domicilio y sede social: calle Lisandro de la Torre Nº 2020 de la ciudad de Armstrong.

5) Objeto social: fabricación, comercialización y distribución de máquinas agrícolas y forestales - excepto tractores, sus partes y accesorios; y a su importación y exportación.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 300.000.-, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Natalia Fernanda Vecci 28.500 cuotas sociales, y Jorge Luis Palombarini 1.500 cuotas sociales

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Natalia Fernanda Vecci, quién hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 319942 Ab. 19

---

**CENTRO DE OFTALMOLOGÍA S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha: 19 de Diciembre de 2016. Cedentes: Federico Francisco Furno Sola, argentino, médico, nacido el 17 de Abril de 1.947, D.N.I. 6.072.122, CUIT 20-06072122-0, casado con Mirta Ester Bertolatto, con domicilio en Avda. del Huerto 1105, 3° Piso, Dpto. A, de Rosario y Rodolfo Aníbal Antonio Martínez, argentino, médico, nacido el 18 de enero de 1.946, D.N.I. 6.184.727, CUIT 20-06184727-9, casado Adriana María Teresa Cavallo, con domicilio en Presidente Roca 890, 7º Piso, Dpto. A, de Rosario; Cesionarios: Federico Furno Sola, argentino, médico, nacido el 27/04/1973, D.N.I. 23.344.030, CUIT 20-23344030-3, casado en primeras nupcias con Gloria Ferguson, con domicilio en Bv. Oroño 1445, Piso 10, Dpto. 4, de la ciudad de Rosario; Sebastián Furno Sola, argentino, médico, nacido el 25/02/1983, D.N.I. 30.074.086, CUIT 20-30074086-4, casado en primeras nupcias con Agustina María Torrano, con domicilio en Balcarce 154, Piso 8, de la ciudad de Rosario y Rodolfo Elvijo Martínez, argentino, médico, nacido el 25/11/1982, D.N.I. 29.630.098, CUIT 20-29630098-6, soltero, con domicilio en 3 de Febrero 1548, 6° Piso, Dpto. B, de la ciudad de Rosario. Datos de la cesión I: El Sr. Federico Francisco Furno Sola, cede, vende y transfiere a los Señores Federico Furno Sola y Sebastián Furno Sola, la cantidad de 500 cuotas partes de Capital, de la Sociedad denominada Centro de Oftalmología S.R.L., de valor nominal de \$100,00 cada una, en iguales partes, es decir, 250 cuotas partes a cada uno. Precio de la cesión I: \$50.000,00 (pesos cincuenta mil). Datos de la cesión II: El Sr. Rodolfo Aníbal Antonio Martínez, cede, vende y transfiere al Sr. Rodolfo Elvijo

Martínez, la cantidad de 375 cuotas partes de Capital, de la Sociedad denominada Centro de Oftalmología S.R.L, de valor nominal de \$100,00 cada una. Precio de la cesión II: \$37.500,00 (pesos treinta siete mil quinientos). Se modifica la redacción del Contrato Social quedando el mismo de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos mil (\$300.00,00), el que se divide en tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) cada una de ellas; las cuales se distribuyen de la siguiente forma: el socio Federico Francisco Furno Sola, la cantidad de Doscientas Cincuenta (250) cuotas de capital, que representan Pesos Veinticinco mil (\$25.000,00), el socio Sebastián Furno Sola, la cantidad de Doscientas Cincuenta (250) cuotas de capital, que representan Pesos Veinticinco mil (\$25.000,00), el socio Rodolfo Aníbal Antonio Martínez, la cantidad de Trescientas Setenta y Cinco (375) cuotas de capital, que representan Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00), el socio Rodolfo Elvio Martínez, la cantidad de Trescientas Setenta y Cinco (375) cuotas de capital, que representan Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00), la socia Mariana Nilda Assessore, la cantidad de Trescientas Setenta y Cinco (375) cuotas de capital, que representan Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00), el socio Rubén Ernesto Cueva, la cantidad de Trescientas Setenta y Cinco (375) cuotas de capital, que representan Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00) y el socio Jorge Ángel Oderda, la cantidad de Setecientas Cincuenta (750) cuotas de capital, que representan Pesos Setenta y cinco mil (\$75.000,00).

§ 70 319964 Ab. 19

---

## **LOS VAQUEROS S.R.L.**

### **CONTRATO**

1- Socios: Mauricio Norberto Pardisi, DNI 20.269.606, argentino, casado, comerciante, de 48 años de edad, domiciliado en J.B. Justo 101 b de la ciudad de Arroyo Seco; María Verónica Calatayud, DNI 20.803.438, argentina, casada, comerciante, de 47 años de edad, domiciliada en J.B. Justo 101 b de la ciudad de Arroyo Seco;

2- Fecha del Instrumento constitutivo: 17 de marzo de 2017.

3- Denominación: LOS VAQUEROS S.R.L.

4- Domicilio: J.B. Justo 101 b de la ciudad de Arroyo Seco, pcia. de Santa Fe

5- Objeto Social: Compraventa por cuenta propia o de terceros de hacienda, productos agrícolas tales como cereales y oleaginosas, y la prestación de servicios agropecuarios.

6- Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.-), representado por 25.000 cuotas de capital de \$ 10.- cada una.

8- Administración, dirección y representación legal: A cargo de Mauricio Norberto Pardini en carácter de socio gerente.

9- Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

§ 50 320054 Ab. 19

---

## **GESTIÓN DE MERCADOS S.R.L.**

### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

Objeto Social. La Sociedad tendrá por objeto la comercialización de productos alimenticios, tocador y perfumería, bebidas y textil comercializados en supermercados, autoservicios y afines, en representación de uno o más comerciantes y/o industriales nacionales y/o extranjeros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

El presente edicto es complementario del publicado en fecha 14 de Abril de 2017.

---

**EMILIO PERRIN S.R.L.**

RECONDUCCIÓN

Lugar y Fecha: En Rosario, Provincia de Santa Fe, 14/02/2017

Socio: Sr. Emilio Máximo Perrin Turenne, DNI 18.485.359, C.U.I.T. 20-18485359-1, nacido el 22/06/1967, con domicilio legal en calle Garzón 861 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Graciela Rucci, de profesión comerciante, y el Sr. Sergio Horacio Ortiz, DNI 18.662.778, C.U.I.T. 20-18662778-7, con domicilio en calle Liniers 2625 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Graciela Ester Dávalos, de profesión comerciante, todos hábiles para contratar.

Denominación: EMILIO PERRIN S.R.L.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en Garzón Nro. 861 de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero

Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de la Inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Comercio

Objeto: La sociedad tendrá por objeto La sociedad tiene por objeto la construcción sobre inmuebles propios o ajenos, fabricación, comercialización, mantenimiento y reparación de equipos purificadores, perforaciones para captación de aguas domiciliarias e industriales, para estudios geológicos, tratamiento de aguas, la construcción de piletas de natación sobre inmueble ajeno y comercialización de todos los elementos y accesorios que la componen e insumos que se utilizan para su mantenimiento, ya sea en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros de los mismos, ya sea en el país o en el extranjero

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en 12.000 (doce mil) cuotas de \$10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben e integran el 100% con la cuenta Aportes Irrevocables del Patrimonio Neto: El socio Emilio Máximo Perrin Turenne, suscribe e integra 6.000 cuotas de \$ 10 cada una, o sea la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), y el socio Sergio Horacio Ortiz suscribe e integra 6.000 cuotas de \$ 10 cada una, o sea la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Emilio Máximo Perrin Turenne, que en este caso ambos cumplirá la función de Socio Gerente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Balance General y Resultados: Cerrará su ejercicio el día 31 de julio de cada año.

---

**FLETES y DISTRIBUCIONES ROSARIO S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público se publica por el término de ley que por instrumento privado de fecha 27/03/2017 los señores socios Ángel Rodolfo Ortigoza y Juan José Bela han decidido: 1) Prorrogar la sociedad por un plazo de diez (10) años o sea que se prorroga el plazo de la misma hasta el 13 de Abril de 2027, 2) Aumentar el capital social hasta la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000) participando Ángel Rodolfo Ortigoza y Juan José Bela cada uno en 1.250 (mil doscientos cincuenta) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) cada uno y 3) Ratificar como socios gerentes con firma indistinta a Ángel Rodolfo Ortigoza y Juan José Bela. Rosario, 07/04/17.

**CABLE TELEVISORA**

**VILLA OCAMPO S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Reconquista, Dr. José M. Zarza, hacer saber que en los autos: "CABLE TELEVISORA VILLA OCAMPO S.R.L. s/Modificación de Contrato:(Cláusula 5ta. Administración y Representación" (Expte. N° 386/2016), se ha dispuesto lo siguiente: mediante acta N° 77, reunión de socios de fecha 10/03/2017 se decide la modificación de la cláusula Quinta (5ta) del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Dirección y Administración: la administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, actuando como socios - gerentes y teniendo en forma individual e indistinta el uso de la firma social. Los gerentes podrán: 1) Operar con toda clases de bancos oficiales, privados y mixtos y/o cualquier otra clase de entidad crediticia o financiera a cuyo efecto podrán realizar todo tipo de operación bancaria o comercial de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; 2) comprar materiales e insumos para el cumplimiento del objeto, al contado y/o a plazo; 3) tomar dinero en préstamo, aceptar prendas y/o constituir las o cancelarlas, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, efectuar transacciones y celebrar contratos de locación y/o rescindirlos; 4) realizar tramitaciones y operaciones con entes autárquicos y empresas del estado; 5) representar a la sociedad ante las reparticiones u organismos Nacionales, Provinciales o Municipales; 6) para todos los demás actos sociales las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por los asociados reunidos en reunión de socios, mediante el voto de la simple mayoría de capital presente, oportunidad en la que se autorizará a los gerentes para la realización de dichos actos; 7) en todos los actos sociales las firmas de los gerentes irán acompañadas de un sello donde conste expresamente la denominación de la sociedad y la aclaración de las firmas y de los cargos de los firmantes; 8) los gerentes dedicarán todos sus conocimientos al servicio de la sociedad no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos a los de la misma; 9) Los gerentes deberán constituir una garantía conforme lo establece la Ley General de Sociedades a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra. El monto de la garantía es de \$ 10.000.- (pesos diez mil), por cada uno de los socios gerentes, valor actualizable de acuerdo a normativa vigente, consistente en seguros de caución a favor de la sociedad. El costo deberá ser soportado por el gerente.". Reconquista, 04 de Abril de 2017. Secretaria, Mirían Graciela David.

§ 145 320210 Ab. 19

---

**SIDHI S.R.L.**

**CONTRATO**

Por resolución de fecha 23 de Marzo de 2017 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, con Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, ordenan la siguiente publicación del Edicto referente a la inscripción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace saber que: 1) Socios: Cazzanti Walter, nacido el 24/06/1967, italiano, D.N.I. 95.242.560, casado en primeras nupcias con Noya Adriana Patricia, CUIT N° 23-95242560-9, domiciliado en calle Ángel Re n° 842, de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, y Noya Adriana Patricia, nacida el 14/07/1958, argentina, D.N.I. 11.960.923, casada en segundas nupcias con Cazzanli Walter, CUIT N° 27-11960923-8, domiciliada en Ángel Re n° 842, de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de Febrero de 2017. 3) Denominación: La sociedad funcionará bajo la denominación SIDHI S.R.L. 4) Domicilio Social: Ángel Re n° 842, Venado Tuerto, Santa Fe. 5) Objeto: Servicio de instalación, reforma y reparación de redes de telecomunicaciones. 6) Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en \$ 250.000.- dividido en 2.500 cuotas de \$100 cada una de valor nominal, y que cada uno de los socios suscriben de la siguiente forma: Cazzanti Walter 1.250 cuotas de capital, o sea, \$ 125.000.-, y Noya Adriana Patricia 1.250 cuotas de capital, o sea, \$ 125.000.-. El capital se aporta en efectivo y de la siguiente manera: el 25%, es decir \$62.500.- se integra en éste acto y el 75% restante será integrado por los socios dentro de los veinticuatro meses desde la fecha del instrumento constitutivo. 8) Administración y Representación Legal: Le corresponderá a Cazzanti Walter y a Nota Adriana Patricia en carácter de Socios Gerentes. 9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: Se determina como fecha de cierre del ejercicio económico y financiero el 31 de Diciembre de cada año. Venado Tuerto, 05 de abril de 2017.-

§ 120 320152 Ab. 19

---

**FACILITY MANAGEMENT S.R.L.**

## CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: FACILITY MANAGEMENT S.R.L.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 26/12/15

Domicilio: Mariano Candiotti 2544 P.A. - Santo Tomé

Socios: Mariela Judith Pedulli, argentina, D.N.I. 22.361.193, CUIT N° 27-22361193-7, domiciliado en calle Moreno 1918, de la ciudad de Santo Tomé, nacida en fecha 16/10/1971, casada en primeras nupcias con Martín Edgardo Roberto Maillo, de profesión abogada; y Martín Edgardo Roberto Maillo, argentino, D.N.I. 23.027.493, CUIT N° 20-23027493-3, domiciliado en calle Moreno 1918 de la ciudad de Santo Tomé, nacido el 20/02/1973, casado en primeras nupcias con Mariela Judith Pedulli, de profesión médico.

Capital: \$ 100.000.- dividido en 100 cuotas de \$ 1.000 cada una.

Administración y representación: a cargo de la socia Mariela Judith Pedulli.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La prestación del servicio para empresas en general; b) la prestación del servicio de traslado de personal para empresas; c) La prestación del servicio de provisión de alimentos para empresas y su personal; d) Catering; e) La prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de establecimientos empresariales y/o afines de propiedad de terceros; f) La prestación del servicio de Logística; y g) Servicio de saneamiento. Se deja constancia que todas las actividades serán prestadas por idóneos en la materia, con incumbencia y matriculados y/o con la autorización administrativa que fuere menester.

Duración: noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Santa Fe, 10 de Abril de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 80 320160 Ab. 19

---

### EMU S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que los señores accionistas de EMU SA resolvieron mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2016 nombrar autoridades por el período de dos años, designando un Directorio de dos miembros titulares y un suplente; como Presidente del Directorio al Sr. José Diego Abdala, D.N.I. 18.074.718; como Vicepresidente al Sr. Marcelo Claudio Romano, L.E. 6.040.920 y como director suplente al Sr. Nicolás Juan Romano, D.N.I: 17.692.800, todo lo cual se hace saber a los efectos legales correspondientes.-

\$ 45 320177 Ab. 19

---

### PRENSA Y MEDIOS

#### SANTAFECINOS DEL SUR S.A.

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

En fecha 27 de Octubre de 2016, según acta de Asamblea N° 9, renuncia al cargo de Director Suplente de PRENSA Y MEDIOS SANTAFECINOS DEL SUR S.A., Ariel José Echeverría designándose en su reemplazo a Daniel De Paola, argentino, nacido el 13 de agosto de

1960, de ocupación publicista, divorciado de Irene Susana Coombes, DNI 6.377.202, según expte. N° 1326/2008 mediante sentencia n° 2244 del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de Rosario con efectos desde 22/05/2008, domiciliado en calle Rioja 1871 piso 8 dpto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 18.538.332, CUIT 20-14206129-6, domicilio especial en domicilio especial en calle Bv. Lisandro de la Torre 2109 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

§ 45 320133 Ab. 19

---

**APART CEDRO AZUL S.R.L.**

**CONTRATO**

1 -Socios: Sra. María Inés Allara, DNI 11.520.198, CUIT 27-11520198-6, nacida el 11 de setiembre de 1955, viuda, con domicilio en Sánchez de Loria N° 163, de la ciudad de Rosario, de profesión asistente geriátrico, la Sra. Elida Teresita Allara, DNI 12.737.785, CUIT 27-12.737785-0, nacida el 20 de enero de 1957, casada en primeras nupcias con el Sr. Jorge Rubén Balansino, DNI 10.309.160, con domicilio en Albarracín 8066, de la ciudad de Rosario, profesión Contadora Pública Nacional, el Sr. Elvio Máximo Allara, DNI 13.489.372, CUIT 23-13489372-9, nacido el 18 de noviembre de 1959, divorciado Oficio 2561 de 27/08/2004, resolución N° 80 de 24/02/2004 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, con domicilio en Guillermo Benitz 52 de la ciudad de Las Rosas, de profesión asistente geriátrico y Rita Viviana Allara, DNI 16.088.049, CUIT 27-16088049-5, nacida el 07 de octubre de 1962, divorciada, con domicilio en calle Montevideo 867 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

2- Fecha instrumento de constitución: 29 de Marzo de 2017

3- Denominación: APART CEDRO AZUL S.R.L.

4- Domicilio de la sociedad: Guillermo Benitz 52, de la localidad de Las Rosas, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La atención de ancianos con alojamiento y atención de ancianos durante el día.

6- Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil)

8- La administración estará a cargo del socio gerente el Sr. Elvio Máximo Allara, DNI 13.489.372, CUIT 23-13489372-9, nacido el 18 de noviembre de 1959, divorciado Oficio 2561 de 27/08/2004, resolución N° 80 de 24/02/2004 del Tribunal Colegiado de Familia N°3 de Rosario, con domicilio en Guillermo Benitz 52 de la ciudad de Las Rosas, de profesión asistente geriátrico. Designado gerente en este acto.

La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios y/o sus representantes legales.

9- Organización de la representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del socio gerente, Sr. Elvio Máximo Allara, quien usara su propia firma con el aditamento de socio gerente, procedida de la denominación social.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo

§ 63 320108 Ab. 19

---

**SAN PACÍFICO S.R.L.**

**PRÓRROGA**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Marzo de dos mil diecisiete, entre, Ennio Modestini (h), nacido el 17/10/55, D.N.I. 11.871.702, CUIT 20-11871702-4, divorciado de sus primeras nupcias según sentencia judicial Nro. 250 de fecha 04/05/92 del Juzgado Colegiado de Instancia Única en lo Civil Nro. Cuatro, de profesión abogado, con domicilio en calle San Martín 2045, de la ciudad de Rosario y Juan Carlos Modestini, nacido el 28/06/62, D.N.I. 14.888.649, CUIT 20-14888649-1, casado en primeras nupcias con Alejandra Mónica Turich, de profesión comerciante con domicilio en Av. Madres de Plaza de Mayo 2820, Piso 39, de la ciudad de Rosario, ambos argentinos y hábiles para contratar, resuelven

a) Que dado que la Sociedad tiene una duración hasta el 28 de Agosto del 2007, convienen en prorrogar el plazo legal de duración de la misma por el término de diez (10) años a partir de su vencimiento, extendiéndose en consecuencia desde el 28 de Agosto de 2007 hasta el 28 de Agosto de 2017.

§ 50 320087 Ab. 19

---

**FIDETERRA S.A.**

**CAMBIO SEDE SOCIAL**

Se hace saber que la totalidad de accionistas por acta de Asamblea General Ordinaria Número 7 de fecha 31/10/2016 designaron nuevo domicilio legal: Córdoba 836. piso 6. oficina 604. de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe

Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 ley 19.550 en la sede social ubicada en Córdoba 836, piso 6, oficina 604, Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 320214 Ab. 19

---

**VICTORIO GENTILE S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

De conformidad con los Estatutos Sociales se resolvió por unanimidad que el Directorio quede compuesto por tres Directores titulares y tres Directores Suplentes, todos por el término de dos ejercicios a partir del 1° de Octubre de 2015 quedando conformado por: Presidente: Enzo E. Gentile.

Vicepresidente: Victorio H. Gentile, Directora Titular: Irma A. Giani, Directores Suplentes: Sofía Gentile, María Victoria Gentile y Felipe Gentile.

Lo precedentemente enunciado, se publica a todos sus efectos y por el término de ley.

§ 45 320150 Ab. 19

---

**TRANSPORTE DEL AGRO S.R.L.**

**CONTRATO**

Constituida el 05 de Abril de 2017, Socios: Sr. Franco Agustín Valdes, argentino, nacido el 29 de Julio de 1988, D.N.I. N° 34.168.626, CUIT N° 20-34168626-2, comerciante, constituyendo domicilio en calle San Carlos 323, de la ciudad de Villada, Provincia de Santa Fe, soltero y la Sra. Fany Paula Andrada, argentina, D.N.I. N° 23.242.587, CUIT N° 27-23242587-9, de estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Daniel García, comerciante, nacida el 29 de Junio de 1973, con domicilio en calle José Ingenieros 287, de la localidad de Granadero Baigorria. Denominación: "TRANSPORTE DEL AGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: San Luis 2227, of. 01 de la ciudad de Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o asociada a través de terceros, las siguientes actividades: A) Comerciales: Transporte de carga de mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias y equipajes. Transporte de combustibles, de granos, de Bio Diesel, de fertilizantes líquidos y sólidos, cereales, oleaginosas, aceites; en el país y en el exterior, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; B) Servicio: Administrar, proyectar, asesorar, y promover servicios en logística, distribución y comercialización de cargas en general y encomiendas en corta, media y larga distancia, en el país y en el exterior. Duración: 10 (Diez) años. Capital Social: \$ 300.000.- (Pesos Trescientos mil).



Dirección y Administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, quedando ya establecido que podrá ser socio o no quienes actuarán en forma indistinta, designándose en este acto y aceptando sus cargos el Sr. Franco Agustín Valdés y la Sra. Fany Paula Andrada. Ejercicio Comercial: 31 de Marzo de cada año. Fiscalización. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.-

§ 66 320141 Ab. 19

---

## DV DISTRIBUCIONES S.R.L.

### CONTRATO

1) Socios: Di Vito, María Eugenia, apellido materno García, DNI 23.964.452, argentina, nacida: 1/08/1974, Licenciada en Administración de Empresas, casada en primeras nupcias con Pastorino, Marcelo Jorge DNI 17.462.305; domicilio: Ituzaingó N° 122 ciudad de Rosario, Santa Fe; CUIT 27-23964452-5; Di Vito, Valeria Beatriz, apellido materno García, DNI 25.017.646, de argentina, nacida:29/01/1976. Licenciada en Administración de Empresas, casada en primeras nupcias con Rossanigo Guido Nicolás, DNI 24.885.680 domicilio: Jujuy N° 1636 Piso 5º de Rosario, Santa Fe; CUIT 27-25017646-0, y Di Vito, María Victoria, apellido materno García, DNI 26.912.402, argentina, nacida: 27/09/1978, Ingeniera en alimentos, casada en primeras nupcias con García Novaira, Marcos Hernán, DNI 24.779.025, domicilio: Brown N° 2070 Piso 7°, Rosario, Santa Fe; CUIT 23-26912402-4

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 20/02/2017

3) Denominación: DV DISTRIBUCIONES S.R.L.

4) Domicilio Social Jujuy 1636 Piso 5 ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe, sin perjuicio de los cambios futuros que se resuelvan.

5) Duración: 50 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6) Objeto: realizar por cuenta propia, y/o mediante el ejercicio de representaciones, mandato comercial, y comisiones por cuenta y orden de otras personas físicas y jurídicas; operaciones, referidas a las siguientes actividades: Compra y Venta al por mayor y menor de bebidas, conservas y delicatessen. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer las operaciones y los actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley de Sociedades Comerciales o por este Contrato.

7) Capital Social: se fija en \$ 180.000.- dividido en 1800 cuotas de \$ 100.- cada una.

8) Administración y Representación: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63 artículo N° 9, con la única excepción de prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designan como gerentes de la sociedad a Di Vito, María Eugenia (CUIT 27-23964452-5), Di Vito, Valeria Beatriz (CUIT 27-25017646-0) y Di Vito María Victoria (CUIT 23-26912402-4), quienes actuarán indistintamente de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

9) Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 Ley 19550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la citada ley.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.-

§ 90 319932 Ab. 19

---